

El emigrado

Propiedad de la Soc. «Hijos del A. de La Estrada» en Cuba

Año XVII

La Estrada 31 de Julio de 1.936

Núm. 571

BANDOS

ENRIQUE CÁNOVAS LACRUZ,
Coronel de Ingenieros, Comandante Militar de la Plaza de La Coruña y encargado del despacho de la 8.ª División Orgánica.

ORDENO Y MANDO

Artículo 1.º—Quedan movilizados todos los individuos en situación de disponibilidad del servicio activo, acogidos a los beneficios del Capítulo XVII de la ley de reclutamiento, pertenecientes a los reemplazos de 1931, 1932, 1933, 1934 y primer llamamiento de Riobó, 1935, incluso aquellos que han prestado servicio en otras divisiones.

Art. 2.º—La incorporación a filas se efectuará inmediatamente después de publicado este Bando y antes de las veinte horas de mañana día veinticuatro.

Art. 3.º—Sobre la base de que cada uno ha de procurar incorporarse a la incorporación se tendrá en cuenta las armas siguientes:

- Los que hayan servido en Infantería se incorporarán al Regto. de Zamora n.º 29.
- Los de Caballería y Artillería los Rgtos. de Artillería núms. 15 y 16.
- Los de Ingenieros, que posean títulos u oficios apropiados para dicha arma se incorporarán a la Comandancia de Ingenieros de la División, la que distribuirá, según su especialidad, los restantes al Rgto. de Zamora.
- Los de Aviación al citado Regimiento de Zamora.
- Los de Intendencia al octavo Grupo Divisionario de Intendencia.
- Los de Sanidad al 4.º Grupo de Intendencia n.º 1.ª Comandancia.

Art. 4.º—Los que sin causa plenamente justificada faltasen a la concentración, incurrirán en las penas que el delito de deserción señala el Código de Justicia Militar.

La Coruña, 23 de Julio de 1936.—El Coronel de Ingenieros encargado del despacho, Enrique Cánovas Lacruz.

ENRIQUE CÁNOVAS LACRUZ,
Coronel de Ingenieros, Comandante Militar de la Plaza de La Coruña y encargado del despacho de la 8.ª División Orgánica.

HAGO SABER:
Que como ampliación a mi bando de 20 horas del día 23 del actual,

ORDENO Y MANDO

Art. 1.º Quedan movilizados todos los individuos en situación de disponibilidad del servicio activo acogidos a los beneficios del Capítulo XVII de la ley de reclutamiento pertenecientes a los

reemplazos del 1927, 1928, 1929 y 1930, incluso aquellos que han prestado sus servicios en otras Divisiones.

Art. 2.º—La incorporación a filas se efectuará inmediatamente después de publicado este Bando y antes de las 15 horas del día 27 del actual.

Art. 3.º—Para la incorporación se tendrán en cuenta las mismas normas que señala el artículo 3.º del Bando antes citado.

Art. 4.º—El que sin causa plenamente justificada faltase a la concentración, incurrirá en las penas que para el delito de deserción señala el Código de Justicia Militar.

Dado en La Coruña, a 26 de Julio de 1936.—El Coronel de Ingenieros encargado del despacho, Enrique Cánovas Lacruz.

Publíquese en esta provincia.

Pontevedra, 26 de Julio de 1936.—El General Comandante Militar, José Iglesia.

Premios a la asistencia escolar

“Fernández da Ponte”

Se le ruega a todos los Sres. Maestros Nacionales del Termino que antes del día 8 de agosto envíen a la administración de este periódico, las relaciones de las niñas y niños que menos faltas de asistencia hayan tenido durante el pasado curso, con el fin de otorgar los premios.

Dichas relaciones deben enviarlas en sobre cerrado, dirigido a nombre del Presidente de la C. R. de la Sociedad «Hijos del A. de La Estrada». Premios a la asistencia.—Admón. de EL EMIGRADO.

Se advierte que además de los dos premios oficiales, hay para este año cien pesetas del Municipio, que se adjudicarán en premios de diez pesetas.

Comandancia Militar de Pontevedra

DECRETO

El General Comandante Militar de la Plaza y Provincia de Pontevedra,

Hago saber:

Que con fecha de hoy decreto quedan en suspenso en toda la provincia, todos los plazos judiciales, administrativos y comerciales que estuviesen pendientes de vencimiento desde el día 20 de los corrientes, inclusive, hasta que nuevamente decreté.

Dado en Pontevedra, a 24 de Julio de 1936.—José Iglesia.—Rubricado.

—(—)

DECRETO

Dispuesto por la superioridad de la organización de un Batallón de voluntarios, a base de la actual Guardia Cívica, y en tanto aquél se organiza, vengo en decretar lo siguiente:

A partir de este momento, todos los paisanos que posean el nombramiento de Guardia Cívica, al servicio del movimiento militar, se considerarán aforados de Guerra y les comprenderá, en todo cuanto afecte al servicio, las leyes militares.

Dado en Pontevedra, a 26 de Julio de 1936.—El General Comandante Militar, José Iglesia.

—(—)

DECRETO

1.º Se decreta la incautación de todas las contribuciones; impuestos, rentas, valores y derechos que corresponden al Estado.

2.º Quedan incautadas todas las cuentas corrientes del Tesoro en el Banco de España, en las que se seguirán haciendo los ingresos.

3.º El servicio de ingresos y recaudación de contribuciones, estará intervenido por el Jefe que esta Comandancia militar designe.

Las disposiciones de este Decreto, estarán en vigor, hasta que se constituya un Gobierno normal, a quien corresponda regir la Nación.

Pontevedra 27 de Julio de 1936.—El General Comandante, José Iglesia. Rubricado.

Estado de la situación

Según el bando militar de fecha de 20 de los corrientes, queda decretado en toda la provincia el Estado de Guerra, por el que se prohíbe terminantemente que ningún particular tenga en su poder armas de fuego, debiendo de entregarlas en el cuartel de la Guardia civil.

El día 28 se han reintegrado al trabajo los obreros que estaban en huelga por lo que la situación se va normalizando.

En La Estrada, por fortuna, no hubo que lamentar hasta la fecha ningún incidente desagradable, salvo las molestias consiguientes de detenciones.

SE VENDE la casa señalada con el n.º 5 de la calle de la Peregrina conocida por “El Carballino”.

Para informes en la misma.—4-3

Nuevo Alcalde

Ha sido nombrado Alcalde de La Estrada y Jefe de Orden Público en todo el Distrito, el recto y culto militar retirado, D. Pedro Gil y Crespo.

Tenemos la seguridad de que su labor en pro de la tranquilidad, mejoramiento y cultura de nuestra villa, ha de despertar la gratitud y optimismo en todos los corazones de nobles sentimientos.

BANDO

DON CARLOS BOSCH Y BOSCH,
General jefe de la Octava División del Ejército,

HAGO SABER:

Que como ampliación a las disposiciones contenidas en el Bando publicado en esta Plaza y su Provincia el 20 de Julio corriente,

ORDENO Y MANDO

Artículo 1.º—Quedan disueltas y se declaran fuera de Ley, todas las sociedades y organizaciones de carácter obrero y prohibido reunirse bajo concepto alguno, a trabajadores en general y a representantes que hayan sido de las sociedades y organizaciones que en virtud de esta disposición se disuelven.

Art. 2.º—Toda reunión de obreros, dependientes, empleados o similares, será considerada clandestina. Los contraventores de esta disposición serán juzgados en Juicio Sumarísimo, siendo pasados por las Armas los que la hayan organizado y convocado, así como los que tomen parte activa en ellas.

Art. 3.º—Los que conspiren, exciten o induzcan a la huelga y opongan resistencia para reanudar el trabajo, serán considerados igualmente como Autores de resistencia a la Autoridad, comprendiéndole en las mismas penas que en el artículo anterior.

Art. 4.º—Las represalias que tengan lugar por la vuelta al trabajo de los obreros, será también constitutivas del delito de resistencia a la Autoridad y por ello serán castigados sus autores con pena de muerte, previo juicio sumarísimo.

Art. 5.º—Los que provoquen, induzcan, auxilien o encubran los delitos de sedición, rebelión y deserción militar, serán castigados como autores de los mismos y juzgados sumarísimamente serán pasados por las armas.

A los efectos legales, se hace la publicación de este Bando, hoy día 28 de Julio de 1936.

CARLOS BOSCH Y BOSCH

- Como viene -

La Estrada 29 de Julio de 1936
Sr. Director de EL EMIGRADO
La Estrada

En el periódico de su dirección correspondiente al día 16 del actual y bajo el epígrafe «Crónica judicial» se da cuenta de que en la Audiencia de Pontevedra se comenzó a ver una causa contra Antonio Lueiro Cadavid, del Ayuntamiento de Cerdedo, a quien se acusaba de haber expedido una certificación falsa.

Como dicha noticia puede confundirse con mi persona por el apellido de LUEIRO, ruego a V. tenga a bien publicar en dicho periódico que tal causa nada tiene que ver con mi persona.

De V. afmo. s. s. q. e. s. m.

RODRIGO LUEIRO
Oficial del Ayuntamiento de La Estrada

FELIX LEIRO NOGUEIRA
MÉDICO

BERRES—LA ESTRADA

:: TALLER MECÁNICO ::

Manuel Andrade

AVDA. DE F. CONDE LA ESTRADA
(Frente al comercio de D. Felipe Mato)

Reparaciones de automóviles y máquinas en general.

Construcción de Palieres, Transmisiones y todo lo relacionado con la tornería mecánica.

Esmero y garantía en todos los trabajos, para los que son empleados aceros de las mejores marcas.

No deje de consultar cualquier trabajo o reparación por difícil que sea.

“La Puerta del Sol”

BAR, CAFE Y LUNCH

Cocktails, Café Exprés, Cervezas y Helados

Especialidad en Sandwiches

y Refrescos de Frutas

PLAZA DE F. GALAN LA ESTRADA

Sección Nacional

NOTICIAS DE ÚLTIMA HORA

Radio Club Portugués dió la siguiente noticia:—Ha quedado constituido en Burgos el Gobierno de España, denominado Junta de Defensa Nacional, bajo la presidencia del General Cabanellas.

Añade que este Gobierno ha decretado la cesantía de todos los representantes de España en el extranjero.

La guarnición de Valencia se sumó al movimiento. La ciudad de Huelva también se rindió a las fuerzas de aquella guarnición.

Madrid está escaso de municiones y de víveres. Se anuncia la toma de San Sebastián por el Ejército. En Andorra se han refugiado unas nueve mil personas procedentes de España. El General Franco ha dirigido una nueva alocución al pueblo manifestando que este movimiento es netamente español y republicano; atenderá a las clases obreras y media, trabajando por su bienestar.

(De «Faro de Vigo»)

LEA EL EMIGRADO

VENTA VOLUNTARIA.—En Rubín (Barro) se vende la casa de Nogueira con viña, hórreo y salidos; 17 ferrados de labradío regadío; 2 ferrados a herbal de primera; una finca llamada Rega y otra Kenlla a tojal, labradío y herbal con agua abundante todo de 40 ferrados; 2 cerradas y tres fincas más a tojal, robles y pinos de 15 ferrados, todo libre de rentas.

Informa el representante del dueño en dicho lugar José Vieites Calvo.-4-4.

Registro Civil

Nacimientos

María Requeijo Picáns, en Calobre; Manuel Moreira Matalobos, Adoración Pumares Nodar y Argimira García Sánchez, en Vinseiro; Rogelio Magariños Trasande, en Frades; José Neira Barcala y María Gómez López, en Remesar; Nélica Pazos Reyes y María Mirás Salgado, en Couso; Otilia Castro Rodríguez, en Rivela; Jesusa Picallo Marriño, en Souto; Manuel Fernández Requeijo, en Lamas; Manuel Vázquez Pájaro, en La Estrada; Carmen Andújar Tarrío, en Paradela; José Ruibal Bernárdez, en Berres; Natividad Luis

Ríos, en Toedo; Carmen Trasande La-ceitas, en Barcala Santa Marina; Manuel Ramos López, en Tabeirós; María Blanco Reimondez, en Arnois; María Barreiro Barreiro, en Liripio; Antonio Rodríguez Otero, en Santeles; Amparo Fernández Rico, en Rubín; Josefina Pereiras Porto, en Olives; Manuel Sanmartín Sanmartín, en Somoza; Inés Mirás Mellán, en Vea San Julián.

Matrimonios

Juan Antonio Torres Torres, de Calobre con Eloisa Prado Fraga, de Ancorados San Pedro; Diego García González, de Salcedo (Pontevedra) con Pilar Sánchez González, de Pardemarin; Jesús Barros Figueiras, de Berres con Albina Gañete Quinteiro, de la misma; Jesús Sánchez Barcala, de Aguiñes con María Carbón Carbón, de la misma.

Defunciones

Juan Diéguez Carbón, en Parada; Manuel García Mejuto, en Ouzande; Ramona Balaño Trasande, en Barcala Santa Marina; José Durán y Dolores Chedas Matalobos, en La Estrada; Josefa Moure Gambino, en Arnois; Severino Bernárdez Bernárdez, en Ancorados Santo Tomás; Carmen Andújar Tarrío, en Paradela; Consuelo Basteiro Picallo, en Codeseda; Servando Bouzón Basteiro, en Ancorados S. Pedro.

CASA PICANS

ALMACEN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION - ABONOS QUIMICOS Y CARBONES

Cocinas económica de Corcho e Hijos y de Esteban Orbeagozo.—Efectos sanitarios.—Uralita, tubos, chapas y depósitos.—Abonos químicos «Cros».—Sal de todas clases.

Plaza de la República. Tel. 45
LA ESTRADA

B. Pío Losada
PROCURADOR

La Industrial

CARPINTERIA Y EBANISTERIA
CON ASERRADERO, MECANICO

Benigno Porto Maceira

Se construye todo lo concerniente a ramo de carpintería y ebanistería.

Trabajos de construcción.
Gran surtido de maderas.
Calle del Ulla—LA ESTRADA

- José Mella Louzao -
MÉDICO-CIRUJANO

Con residencia permanente en
EL FOJO (Estrada)

CASA VARELA

SASTRERIA Y
CAMISERIA

La casa que más barato vende. No visitar otra casa sin ver los precios de esta. Mejor y más barato nadie.

Plaza de la República — LA ESTRADA

Intinería “madrid”

limpieza en seco o al vapor

teñidos perfectos en todos colores

dry cleaning

travesía de los hermanos valladares
(esquina a la carretera de codeseda)
a 10 metros de la plaza de la república

GALZADOS CONSTENLIÑA

PRECIO FIJO

Gran surtido de temporada.
La casa más nueva del giro, constante liquidación de calzados modernos.
Compre en esta casa garantía absoluta para usted; pruebe y se convencerá.
(Al lado de Correos).

Sabino Fuentes Requeiro

MÉDICO

SOUTO DE VEA (LA ESTRADA)

IMP. «LA ARTÍSTICA».—LA ESTRADA

Manuel Carbón Mosteiro
MÉDICO

VINSEIRO (La Estrada)

Cuando V. tenga dudas

acerca de donde ha de comprar sus TRAJES acuérdesese del prestigio, de la reputación, de la seriedad y de los precios reducidos de

La Casa de las Confecciones

Senén Goldar

PERITO AGRICOLA

GUIMAREY

¿Un traje por cuatro duros?
¡pantalón, chaleco y «saco»!
se lo vende «CASAGRANDE»
bueno, bonito y barato.

Chocolates

La Estradense

los mejores

“El Emigrado”

EN LA ARGENTINA

Para todo lo relacionado con este periódico en la República Argentina, dirigirse al corresponsal

D. JOSÉ BERNÁRDEZ CARAMÉS
Río Bamba, 258.—Teléfono 474 2138
— BUENOS AIRES —

JESUS PORTELA FARES

MÉDICO

Consulta todos los días de 10 a 12½ y de 6 a 8
RAYOS X

Anúnciese en EL EMIGRADO